



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1266

CHIGUAYANTE, 13 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto alcaldicio N° 961 de 25 de mayo de 2012, que aprueba el Programa Cultural denominado “Orquesta Sinfónica Profesional para Chiguayante”, el contrato de honorarios de fecha 04 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Pablo Salvador Uribe Palma; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 04 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Pablo Salvador Uribe Palma.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: f 12/07/12